

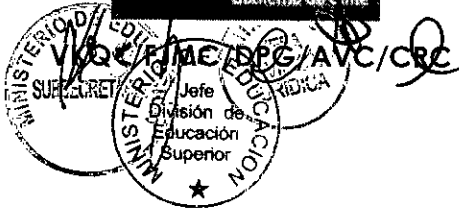


CLAVE.

OK

Folio 680

3



DIVISIÓN JURÍDICA

ESTABLECE PROGRAMA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "PACE".

SOLICITUD N° 860

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

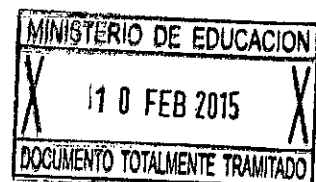
000680 - 29.01.2015

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades del sistema educativo chileno;

Que, el acceso a una educación de calidad, con equidad en todos sus niveles, tanto preescolar, básica, media y superior, es el eje esencial de las medidas educacionales que impulsa el actual gobierno, donde todos los estudiantes, sin excepción, tengan derecho a una educación de calidad, que les asegure participación y aprendizaje en los diferentes niveles de enseñanza.

Que, en el contexto anterior y con la finalidad de reducir la segregación, aumentar la equidad e inclusión y contar con un país más integrado social y culturalmente, nace el Programa de Acceso a la Educación Superior, en adelante "PACE", el cual se enmarca dentro de la tercera medida para los primeros 100 días del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.



Que, la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015, contempla el "**Programa de Acceso a la Educación Superior**", en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, "Mejoramiento de la calidad de la Educación", Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 905, Glosa 10 y en el Capítulo 01, Programa 12, "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública", Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 052, Glosa 03, respectivamente.

Que, el Programa "PACE" concibe a la educación como un derecho social, un agente movilizador y una vía para una convivencia más democrática y tiene como principio inspirador que, todos los talentos (académicos, técnicos, pedagógicos, artísticos, científicos, etc.) estén democráticamente distribuidos en toda la población, en todas las etnias y en todas las culturas.

Que, el Programa "PACE" recoge variadas experiencias que han demostrado que es posible identificar y acompañar a estudiantes con talento que provienen de sectores vulnerados en sus derechos, por lo que es posible y necesario aumentar los niveles de equidad y calidad en la educación superior, lo cual generará por efecto nuevas perspectivas para la educación media.

Que, el objetivo general del "PACE" es restituir el derecho a la educación superior, iniciando un Programa que asegure el Acceso Efectivo a la Educación Superior, que incluya la Preparación, Acceso, Nivelación y la Permanencia, para asegurar la titulación de estudiantes de sectores vulnerados con alto rendimiento, lo que permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior, así como generar nuevas perspectivas en la educación media.

Que, en tal virtud, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que establece el "**Programa de Acceso a la Educación Superior, "PACE,** y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al Año 2015, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Establécese el **Programa de Acceso a la Educación Superior, "PACE"**, como un Programa que se enmarca dentro de la tercera medida para los primeros 100 días del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, cuyo objetivo general es restituir el derecho a la educación superior,

proponiendo a asegurar el Acceso Efectivo a la Educación Superior, que incluye la Preparación, Acceso, Nivelación y Permanencia, para asegurar la titulación de estudiantes de sectores vulnerados con alto rendimiento, lo que permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior, así como generar nuevas perspectivas en la educación media.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina de Partes.	1
- Gabinete Ministro de Educación.	1
- Gabinete Subsecretario de Educación.	1
- División de Educación Superior	1
- Archivo	1
- Total	5

Exp. 3109-2015